

Chía, 10 de febrero de 2025

Señor

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Atnt. ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

MUNICIPIO DE CHÍA

direccion.infraestructura@chia.gov.co

CIV-105-2024

Área: Jurídica

OSCAR JAVIER BOLIVAR ACUÑA

Supervisor contrato de obra 844 de 2023

oscar.bolivar@chia.gov.co

WILSON HERNANDO PIÑARETE ORTIZ

Supervisor de interventoría

wilson.pinarete@chia.gov.co

REF 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.6692037, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

REF 2: LOTE 2 CONTRATO DE OBRA No. 844 - 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR PUENTE SAN FERMÍN, DE LA VÍA QUE DE LA PARROQUIA LA SANTA CRUZ CONDUCE A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR QUEBRADA HONDA, DE LA VÍA QUE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR LA "Y" Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR DEL CAGUÁN".

ASUNTO: Viabilidad a solicitud de ampliación de suspensión, y notificación de cambio de representante legal contrato de obra No. 844-2023

Cordial saludo.

En virtud de las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, esta interventoría avala la ampliación de suspensión del contrato de la referencia, con base en los siguientes:

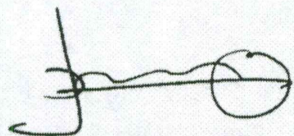
- El contratista de obra, por medio de documento de fecha 10 de febrero de 2025, solicita ampliación de suspensión a su contrato por los siguientes motivos:

"1. *Solicitud cambio de representación legal: De acuerdo con el acta suscrita por la asamblea general de accionistas Juliana Negreta Palacio fue designada como Representante legal de la organización, lo cual la avala para ejercer su rol en todas las actuaciones legales de la sociedad, por lo tanto solicitamos se realice el correspondiente modificación contractual. Adjunto documentos relacionados con el nombramiento.*

Solicitud prorroga a la suspensión: Solicitamos se amplíe el periodo de suspensión del contrato por un término de dieciocho (18) días, es decir, desde el día de hoy hasta el 27 de febrero, con fecha prevista de reinicio de actividades el 28 de febrero. Inicialmente el proveedor de materiales se había comprometido que en un periodo de diez días podría darle solución a su capacidad de suministro; sin embargo, este mismo informó que no ha podido resolver los inconvenientes, comprometiéndose que en un plazo de dieciocho días (18) días a partir de la fecha del presente oficio le dará solución a este inconveniente. De acuerdo con esto, solicito respetuosamente la ampliación de la suspensión.

- De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que dichas circunstancias previamente habían sido socializadas y acordadas con la interventoría y la entidad, esta interventoría, una vez revisada la solicitud y los causales considera que es viable y recomendable proceder con la mencionada ampliación del plazo, desde el 10 de febrero hasta el 27 de febrero de 2025, con fecha de reanudación el 28 de febrero con el fin de lograr la ejecución efectiva del contrato, y solicitamos se proceda con el respectivo trámite de aprobación por parte de la entidad.
- Así mismo, esta interventoría reconoce que por medio del documento en mención, el contratista de obra notifica sobre el cambio de representante legal de la sociedad A&N Ingeniería y Construcciones S.A.S., donde a partir del 30 de enero de 2025 funge para este cargo JULIANA NEGRETE PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.972.335, por lo que amablemente se solicita a la entidad que realice los modificatorios a los que haya lugar de acuerdo con dicho cambio.

Cordialmente.



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

Representante Legal
CONSORCIO INTER – VIAL